



Cinco maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En que enuencien los que se enuencien en la jurisdiccion que no tienen y ediccion mil mrs para la Camara de su Magestad ante la qual se han de guardar todas las honrras y gracias que se merecieren, y de aqui adelante se guarden y cumplan como se merecieren y de aqui adelante se guarden y cumplan como se merecieren y de aqui adelante se guarden y cumplan como se merecieren...

Dada y sellada con el selo de Prota-Albeice en la Ciudad de Madrid a trece de octubre de mil seiscientos ochenta y siete años.

Fran. Moraga = Pedro Duque = Manuel Gorgullo Esr. no del Rey mio S. y del R. Prota-Albeice

Es copia de su original a que me refiero y debotti al entiendo Juan Cano quien a su dicho firma en fee de ello y por certificacion de lo mandado de Juan Antonio Torrecilla

del Rey mio S. R. de Carabanchel y Ayuntamiento de esta Villa de Carabanchel de Segura y su jurisdiccion en ella acordance dar del Rey y de los señores

